



Artículos Prohibidos para envíos a NICARAGUA

1. Estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
2. Armas de fuego o Armas blancas.
3. Joyas (Diamantes, Oro).
4. Materiales explosivos. Aerosoles Inflamables.
5. Tabacos (cigarros)
6. Alimentos todo tipo
7. Bebidas Alcohólica (Vino, Ron)
8. Dinero en efectivo – Tarjetas de Crédito – Cheques, Valores, efectivo, cheques de viajero.
9. Cédulas o Pasaportes Originales.
10. Todo tipo de extintores en cualquier forma y/o presentación.
11. Todo tipo de sustancias o materiales infecciosos.
12. Especímenes experimentales de laboratorios.
13. Organismos virales y cultivos de bacterias infecciosas.
14. Todo tipo de cilindros con gases y aire comprimido.
15. Cadáveres humanos, órganos o partes del cuerpo, embriones humanos y animales, restos humanos cremados o exhumados.
16. Animales vivos o muertos.
17. Líquidos y sólidos corrosivos, inflamables, venenos, materias grasas y polvos colorantes.
18. Elementos de material radiactivo de cualquier naturaleza.
19. Alimentos.
20. Medicinas.
21. Bombonas (llenas o vacías).
22. Semillas.
23. Plantas.
24. Prendas de uso militar.
25. Valores, efectivo, cheques de viajero.
26. Venenos.
27. Productos alucinógenos.
28. Máquinas de Bitcoin
29. Aires acondicionados nuevos o usados

Nota: También existe regulación para aquellos artículos cuyo transporte esté prohibido por leyes internacionales o locales del país de destino.

Cabe destacar que el envío de cualquier artículo prohibido puede ser sancionado por la ley y puede incurrir en el decomiso total de la caja